



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 FEB. 1982

Expte. N° 668/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones formulado por el alumno Ricardo Alberto López Alesanco; teniendo en cuenta los informes producidos por / Dirección de Alumnos y por el profesor de la cátedra de "Dibujo Técnico"; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

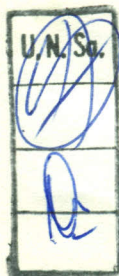
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Ricardo Alberto LOPEZ ALESANCO, equivalencia de la materia DIBUJO TECNICO de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas "Dibujo" (nota seis (6): 22-8-80) y "Geometría Descriptiva" (nota siete (7): 10-2-81), aprobadas por el mismo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 9.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha equivalencia queda supeditada a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 046-82